

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 663 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Guerrero Alonso, frente a “Avalia Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, “Gas Natural Sur SDG, Sociedad Anónima”, y “Urban David Jover MKT, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado auto con la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Francisco Javier Guerrero Alonso de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Urban David Jover MKT, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.845/13)

